

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.245/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000381/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. AMELIA MARTÍN NIETO contra la empresa representante legal LA CASONA FUSIÓN, S.L. en representación de LA CASONA FUSIÓN, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA AMELIA MARTÍN NIETO, contra la parte demandada, la empresa LA CASONA FUSIÓN, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la demandante en la cantidad de 2.660,98 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a representante legal LA CASONA FUSIÓN, S.L. en representación de LA CASONA FUSIÓN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.